



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, **1 JUN 2016**

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0024461/2016 por el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Derecho solicita la designación del Sr. Prof. ESTEBAN COCORDA, DNI 21.013.091, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple en la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, atento la renuncia del Sr. Prof. Alvaro Diego Gonzalez;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 639/16 le fue aceptada la renuncia presentada por el Sr. Prof. Alvaro Diego Gonzalez, Leg. 52122

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado y designar al Prof. Esteban Cocorda en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, con reconocimiento desde el 9 de Mayo de 2016;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar al Sr. Prof. ESTEBAN COCORDA, DNI 21.013.091, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de Mayo último y hasta ayer.

Art.2°: El Prof. Esteban Cocorda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINO SOLA
Secretaría Académica y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE RAMON PEDRO YANZUFERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

720
ES COPIA FIEL